



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
09 DE MAYO DE 2024

11^a









DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL
FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

09 DE MAYO DE 2024



1. BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

LISTA DE ASISTENCIA		
NOMBRE Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA DEL SUPLENTE
MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i>		 Enrique Epk Arza
MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		Antonio Raimundo Rosendiz Ravero 
LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		 Raúl Hernández Capulín
LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		María de la Luz Hernández Trigo 
LIC. MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		Yadira Reyes Aguilar 
LIC. CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		Jonathan Bruno Chantre 
ING. LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		
LIC. JAIR EDUARDO HERNÁNDEZ ENCARNACIÓN SUBDIRECTOR DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS NACIONAL FINANCIERA S.N.C. (<i>FIDUCIARIA</i>)		



LISTA DE ASISTENCIA		
NOMBRE Y CARGO	FIRMA DE TITULAR	NOMBRE Y FIRMA DE SUPLENTE
MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COMISARIO)		Ana Elsi Estada Guerra
CONTRALORÍA CIUDADANA (INVITADA)		
LIC. MARÍA GUADALUPE RANGEL LOZANO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADA)		 SADICI
LIC. JOSÉ MANUEL CALVA MERINO SUBPROCURADOR DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA EN LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		
LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		Arturo Martínez Salas
LIC. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		 Ulises Daniel Morales.
MTRO. ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		 Claudia Sánchez Ibarrera Coordinadora de Finanzas.
MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI ASESOR "A" EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SECRETARIO EJECUTIVO		
ANA MARÍA MORALES CHÁVEZ ASESOR "B" EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SECRETARIA DE ACTAS DEL FIDEICOMISO		



2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación e instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para realizar una ampliación líquida por la cantidad de \$9,319,488.42 (Nueve millones trescientos diez y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 42/100 M.N.), en el fondo 141235 "No etiquetado ingresos propios - ingresos propios - ingresos propios de entidades paraestatales/organismos - 2023 - líquida de remanentes de principal", provenientes de recursos disponibles en el Patrimonio del Fideicomiso y que corresponden a remanentes del ejercicio 2023, en el área funcional 356 271 "Acciones de mejora para el servicio transporte público", programa presupuestario U022 "Acciones para mejorar el servicio de transporte público, así como la infraestructura asociada", en la partida 4419 "Otras ayudas sociales a personas" con destino de gasto 78 "Acciones institucionales", con el fin de dar suficiencia presupuestal mediante esta fuente de financiamiento a la acción social "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de Transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el servicio de Trolebús en eje 8 sur tramo Constitución de 1917 a Mixcoac", y conforme al acuerdo FIFINTRA/11/11/EXTRAORDINARIA/2024 y, con ello, ejercer los recursos remanentes del ejercicio 2023 del Fideicomiso para llevar a cabo, parte del primer pago de dicha Acción Social.
4. Aprobación e instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para realizar una reducción compensada en el fondo 141230 "NO ETIQUETADO INGRESOS PROPIOS-INGRESOS PROPIOS-INGRESOS PROPIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES/ORGANISMOS-2024-ORIGINAL DE LA URG", correspondientes a la partida presupuestal 4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS", por la cantidad de \$3,898.00 (tres mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), correspondiente a ingresos propios del fideicomiso, así como una adición compensada por la misma cantidad, en la partida de gasto 3363 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN EN MEDIOS MASIVOS".
5. Aprobación de las Acciones Sociales: "Quinto programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón" y "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal "Xochimilco Centro".
6. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias, ante las autoridades pertinentes, para tramitar la suficiencia presupuestal necesaria para implementar las Acciones Sociales "Quinto programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón" y "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal "Xochimilco Centro".



7. Aprobación de los Avisos por los que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de las Acciones Sociales “Quinto programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón” y “Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal “Xochimilco Centro””, e instrucción al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo los trámites necesarios para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
8. Aprobación, como caso de excepción, para la no chatarrización de una unidad que fue beneficiaria de la acción social “Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Corredor Xochimilco” por encontrarse con estatus de robo.
9. Aprobación del Aviso por el que se da a conocer el cierre de ejecución de recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público para el Ejercicio Fiscal 2023, e instrucción al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo los trámites necesarios para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
10. Aprobación e instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias, ante las autoridades pertinentes, para obtener la suficiencia presupuestal hasta por un monto total de \$3,898.00 (tres mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo el pago de derechos correspondiente a la publicación del “Aviso por el que se da a conocer el cierre de ejecución de recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público para el ejercicio fiscal 2023” y su posterior publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
11. Autorización e instrucción a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo del Fideicomiso, lleve a cabo la transferencia de pago de derechos en favor del Gobierno de la Ciudad de México correspondiente a la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del “Aviso por el que se da a conocer el cierre de ejecución de recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público para el ejercicio fiscal 2023”, hasta por un monto total de \$3,898.00 (tres mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.).
12. Toma de conocimiento de los recursos comprometidos al mes de mayo de 2024, con base en el Techo Presupuestal asignado al Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público para el Ejercicio Fiscal 2024.



ACUERDO: FIFINTRA/01/11/EXTRAORDINARIA/2024

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULA SEXTA INCISOS A), C) D) y F) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO LA REGLA SEXTA, FRACCIÓN III, INCISO C), NOVENA, FRACCIÓN III, DÉCIMA PRIMERA, FRACCIÓN I, INCISO C), FRACCIÓN IV Y DÉCIMA CUARTA, FRACCIÓN II DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024.**

<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i></p>	 <p>SUPLENTE MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE ARQ. ANTONIO RAYMUNDO RESÉNDIZ ROMERO</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <i>MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE LIC. RAÚL HERNÁNDEZ CAPULÍN</p>

[Firmas manuscritas adicionales]



<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</p>	 <p>SUPLENTE LIC. MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ TREJO</p>
<p>TITULAR DE LA PROCURADURÍA SOCIAL MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</p>	 <p>SUPLENTE JONATHAN BRANDO ROMO PÉREZ</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</p>	 <p>SUPLENTE ING. YADIRA REYES AGUILAR</p>
<p>TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</p>	 <p>SUPLENTE MTRO. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES</p>

Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/01/11/EXTRAORDINARIA/2024 aprobado en la DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 09 de mayo de 2024, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.



3. APROBACIÓN E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA ADICIÓN LÍQUIDA POR LA CANTIDAD DE \$9,319,488.42 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESO 42/100 M.N.), EN EL FONDO 141235 "NO ETIQUETADO INGRESOS PROPIOS - INGRESOS PROPIOS - INGRESOS PROPIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES/ORGANISMOS - 2023 - LÍQUIDA DE REMANENTES DE PRINCIPAL", PROVENIENTES DE RECURSOS DISPONIBLES EN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y QUE CORRESPONDEN A REMANENTES DEL EJERCICIO 2023, EN EL ÁREA FUNCIONAL 356 271 "ACCIONES DE MEJORA PARA EL SERVICIO TRANSPORTE PÚBLICO", PROGRAMA PRESUPUESTARIO U022 "ACCIONES PARA MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA", EN LA PARTIDA 4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" CON DESTINO DE GASTO 78 "ACCIONES INSTITUCIONALES", CON EL FIN DE DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL MEDIANTE ESTA FUENTE DE FINANCIAMIENTO A LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL TROLEBÚS EN EJE 8 SUR TRAMO CONSTITUCIÓN DE 1917 A MIXCOAC", Y CONFORME AL ACUERDO FIFINTRA/03/07/EXTRAORDINARIA/2024 Y, CON ELLO, EJERCER LOS RECURSOS REMANENTES DEL EJERCICIO 2023 DEL FIDEICOMISO PARA LLEVAR A CABO, PARTE DEL PRIMER PAGO DE DICHA ACCIÓN SOCIAL.

Con el objetivo de ejercer los remanentes del ejercicio fiscal 2023 del Fideicomiso y llevar a cabo parte del primer pago relacionado con la acción social "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta para conformar el servicio de Trolebús en eje 8 sur tramo Constitución 1917 a Mixcoac" conforme al acuerdo FIFINTRA/03/07/EXTRAORDINARIA/2024 y, considerando que existen recursos disponibles en el patrimonio del Fideicomiso, se somete a consideración del Comité Técnico instruir al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para realizar una adición líquida por la cantidad de \$9,319,488.42 (Nueve millones trescientos diez y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho peso 42/100 M.N.) provenientes de recursos disponibles en el patrimonio del Fideicomiso y que corresponden a remanentes del ejercicio fiscal 2023 en la partida 4419 "Otras ayudas sociales a personas".



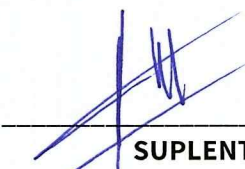




ACUERDO: FIFINTRA/02/11/EXTRAORDINARIA/2024

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73, FRACCIONES I Y II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 15, 51, 58 FRACCIÓN I, 63 Y 59, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 106, 108 FRACCIÓN II, 110, 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS B) Y C); SEXTA INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA AMPLIACIÓN LÍQUIDA POR LA CANTIDAD DE \$9,319,488.42 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESO 42/100 M.N.), PROVENIENTES DE RECURSOS DISPONIBLES EN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y QUE CORRESPONDEN A REMANENTES DEL EJERCICIO 2023 EN LA PARTIDA 4419 “OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS” CON EL FIN DE DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL MEDIANTE ESTA FUENTE DE FINANCIAMIENTO A LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO DE TROLEBÚS EN EJE 8 SUR TRAMO CONSTITUCIÓN DE 1917 A MIXCOAC”, Y CONFORME AL ACUERDO FIFINTRA/03/07/EXTRAORDINARIA/2024 Y, CON ELLO, EJERCER LOS RECURSOS REMANENTES DEL EJERCICIO 2023 DEL FIDEICOMISO PARA LLEVAR A CABO, PARTE DEL PRIMER PAGO DE DICHA ACCIÓN SOCIAL.**

<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i></p>	 <p>SUPLENTE MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE ARQ. ANTONIO RAYMUNDO RESÉNDIZ ROMERO</p>



<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <i>MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</i></p>	 <hr/> <p>SUPLENTE LIC. RAÚL HERNÁNDEZ CAPULÍN</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <hr/> <p>SUPLENTE LIC. MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ TREJO</p>
<p>TITULAR DE LA PROCURADURÍA SOCIAL <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <hr/> <p>SUPLENTE JONATHAN BRANDO ROMO PÉREZ</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE <i>MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</i></p>	 <hr/> <p>SUPLENTE ING. YADIRA REYES AGUILAR</p>
<p>TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <hr/> <p>SUPLENTE MTRO. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES</p>

Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/02/11/EXTRAORDINARIA/2024 aprobado en la DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 09 de mayo de 2024, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.






4. APROBACIÓN E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA REDUCCIÓN COMPENSADA EN EL FONDO 141230 "NO ETIQUETADO INGRESOS PROPIOS-INGRESOS PROPIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES/ORGANISMOS-2024-ORIGINAL DE LA URG", CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS", POR LA CANTIDAD DE \$3,898.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A INGRESOS PROPIOS DEL FIDEICOMISO, ASÍ COMO UNA ADICIÓN COMPENSADA POR LA MISMA CANTIDAD, EN LA PARTIDA DE GASTO 3363 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN EN MEDIOS MASIVOS".

El Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA) a efecto de dar transparencia y cierre a la ejecución de recursos del ejercicio fiscal 2023, debe realizar la publicación de un aviso de cierre.

Con el objetivo de dotar de suficiencia presupuestal la partida de gasto 3363 "Servicios de Impresión en medios masivos", se somete a consideración del Comité Técnico aprobar e instruir al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para realizar una reducción compensada en el Fondo 141230 "NO ETIQUETADO INGRESOS PROPIOS-INGRESOS PROPIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES/ORGANISMOS-2023-ORIGINAL DE LA URG", en la partida de gasto 4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS", por la cantidad de \$3,898.00 (tres mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), correspondiente a ingresos propios del Fideicomiso, así como una adición compensada por la misma cantidad, en la partida de gasto 3363 "Servicios de impresión en medios masivos".

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



ACUERDO: FIFINTRA/03/11/EXTRAORDINARIA/2024

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I Y 63 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 106, 108, FRACCIÓN I, Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; REGLA 92 DEL MANUAL DE REGLAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO Y CONTROL PRESUPUESTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 238, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS C) Y E); SEXTA, INCISO A); SÉPTIMA, INCISOS I) J), O), Y T), Y NOVENA, INCISOS B), C), E), F), L) y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA REDUCCIÓN COMPENSADA EN EL FONDO 141230 "NO ETIQUETADO INGRESOS PROPIOS-INGRESOS PROPIOS-INGRESOS PROPIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES/ORGANISMOS-2024-ORIGINAL DE LA URG", CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS", POR LA CANTIDAD DE \$3,898.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A INGRESOS PROPIOS DEL FIDEICOMISO, ASÍ COMO UNA ADICIÓN COMPENSADA POR LA MISMA CANTIDAD, EN LA PARTIDA DE GASTO 3363 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN EN MEDIOS MASIVOS".**

<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i></p>	 <p>SUPLENTE MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE ARQ. ANTONIO RAYMUNDO RESÉNDIZ ROMERO</p>



<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</p>	 <hr/> <p>SUPLENTE LIC. RAÚL HERNÁNDEZ CAPULÍN</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</p>	 <hr/> <p>SUPLENTE LIC. MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ TREJO</p>
<p>TITULAR DE LA PROCURADURÍA SOCIAL MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</p>	 <hr/> <p>SUPLENTE JONATHAN BRANDO ROMO PÉREZ</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</p>	 <hr/> <p>SUPLENTE ING. YADIRA REYES AGUILAR</p>
<p>TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</p>	 <hr/> <p>SUPLENTE MTRO. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES</p>

Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/03/11/EXTRAORDINARIA/2024 aprobado en la DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 09 de mayo de 2024, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.



5. APROBACIÓN DE LAS ACCIONES SOCIALES “QUINTO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL ARAGÓN” Y “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL “XOCHIMILCO CENTRO””.

En el marco del “Programa de Mejora Integral del Transporte Colectivo Concesionado” presentado por la entonces Jefa de Gobierno, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, el 17 de febrero de 2020, y con el objetivo de dar cumplimiento a los fines del Fideicomiso de coadyuvar como agente de cambio institucional para el Gobierno de la Ciudad de México, a definir e implementar las acciones necesarias para garantizar, eficientar y mejorar el servicio de transporte de pasajeros público concesionado, y renovar el parque vehicular e infraestructura del servicio en la Ciudad de México, la Secretaría de Movilidad diseñó las siguientes acciones sociales a implementar durante el año 2024:

1. “Quinto programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón” (anexo 1).
2. “Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal “Xochimilco Centro”” (anexo 2).

El objetivo de las mismas, se puede consultar en los puntos 6 y 7 de sus respectivos anexos; así como el Diagnóstico y, la Justificación y Análisis de Alternativas, en los puntos 4 y 5, respectivamente.

En virtud de lo anterior se somete ante este Comité Técnico la aprobación de las acciones sociales presentadas en este acuerdo.



ACUERDO: FIFINTRA/04/11/EXTRAORDINARIA/2024

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, 59, 63, 124 Y 128 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 128 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C); SÉPTIMA, INCISOS F), J) Y L), Y NOVENA, INCISOS E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA CUARTA, FRACCIÓN III Y SÉPTIMA, FRACCIÓN XVII, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA LAS ACCIONES SOCIALES “QUINTO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL ARAGÓN” Y “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL “XOCHIMILCO CENTRO””.**

<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i></p>	 <p>SUPLENTE MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE ARQ. ANTONIO RAYMUNDO RESÉNDIZ ROMERO</p>



<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <i>MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</i></p>	<p> _____ SUPLENTE LIC. RAÚL HERNÁNDEZ CAPULÍN</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	<p> _____ SUPLENTE LIC. MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ TREJO</p>
<p>TITULAR DE LA PROCURADURÍA SOCIAL <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	<p> _____ SUPLENTE JONATHAN BRANDO ROMO PÉREZ</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE <i>MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</i></p>	<p> _____ SUPLENTE ING. YADIRA REYES AGUILAR</p>
<p>TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	<p> _____ SUPLENTE MTRO. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES</p>

Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/04/11/EXTRAORDINARIA/2024 aprobado en la DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 09 de mayo de 2024, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.



6. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES, PARA TRAMITAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA IMPLEMENTAR LAS ACCIONES SOCIALES “QUINTO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL ARAGÓN” Y “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL “XOCHIMILCO CENTRO”” CONFORME A LA TABLA DEL PRESENTE ACUERDO.

Para la implementación de las distintas acciones sociales aprobadas mediante acuerdo **FIFINTRA/05/11/EXTRAORDINARIA/2024**, se requiere un presupuesto total de **\$111,150,000.00 (ciento once millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, desglosado como se muestra a continuación:

Acción social	Suficiencia presupuestal	Número de apoyos económicos	Monto de cada apoyo económico
“Quinto programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón”	\$4,950,000.00	11	\$450,000.00
“Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal “Xochimilco Centro””	\$106,200,000.00	236	\$450,000.00
TOTAL	\$111,150,000.00	247 para “sustitución”	

Derivado de lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico instruir al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para obtener la suficiencia presupuestal para financiar cada una de las acciones sociales aprobadas mediante acuerdo FIFINTRA/05/11/EXTRAORDINARIA/2024 conforme a la tabla del presente acuerdo hasta por un monto total de **\$111,150,000.00 (ciento once millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.



ACUERDO: FIFINTRA/05/11/EXTRAORDINARIA/2024

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, 63, 71, 73 Y 128, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 35 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS B) Y C); SEXTA, INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA DÉCIMA CUARTA, FRACCIÓN I, INCISO D) Y, FRACCIÓN VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES, PARA TRAMITAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA IMPLEMENTAR LAS ACCIONES SOCIALES “QUINTO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL ARAGÓN” Y “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL “XOCHIMILCO CENTRO”” CONFORME A LA TABLA DEL PRESENTE ACUERDO, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE \$111,150,000.00 (CIENTO ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).**

<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i></p>	 <p>SUPLENTE MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE ARQ. ANTONIO RAYMUNDO RESÉNDIZ ROMERO</p>



7. APROBACIÓN DE LOS AVISOS POR LOS QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LAS ACCIONES SOCIALES “QUINTO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL ARAGÓN” Y “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL “XOCHIMILCO CENTRO”” E, INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.






Para implementar las distintas acciones sociales aprobadas mediante acuerdo FIFINTRA/05/11/EXTRAORDINARIA/2024, la Secretaría de Movilidad elaboró los Lineamientos de Operación de las mismas, de conformidad con lo establecido en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la programación de acciones sociales 2024”, publicado por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), autoridad competente en la materia, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 22 de noviembre de 2023.

En virtud de lo anterior, se somete a aprobación del Comité Técnico los proyectos de Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de las siguientes acciones sociales:

1. “Quinto programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón” (anexo 1).
2. “Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal “Xochimilco Centro”” (anexo 2).

Asimismo, instruye al Secretario Ejecutivo a llevar a cabo las gestiones necesarias para su posterior publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, una vez que la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) haya emitido resolución favorable del Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente y que el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México haya aprobado los Lineamientos de Operación en comento.





<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <i>MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</i></p>	 <hr/> <p>SUPLENTE LIC. RAÚL HERNÁNDEZ CAPULÍN</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <hr/> <p>SUPLENTE LIC. MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ TREJO</p>
<p>TITULAR DE LA PROCURADURÍA SOCIAL <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <hr/> <p>SUPLENTE JONATHAN BRANDO ROMO PÉREZ</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE <i>MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</i></p>	 <hr/> <p>SUPLENTE ING. YADIRA REYES AGUILAR</p>
<p>TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <hr/> <p>SUPLENTE MTRO. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES</p>

Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/05/11/EXTRAORDINARIA/2024 aprobado en la DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 09 de mayo de 2024, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.



ACUERDO: FIFINTRA/06/11/EXTRAORDINARIA/2024

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISO A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA, INCISOS, E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO REGLA SÉPTIMA, FRACCIÓN IV, DÉCIMA CUARTA, FRACCIÓN VII, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, NUMERAL V, INCISO L DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE ACCIONES SOCIALES 2024; **APRUEBA LOS AVISOS POR LOS QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LAS ACCIONES SOCIALES “QUINTO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL ARAGÓN” Y “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL “XOCHIMILCO CENTRO”” E, INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i></p>	 <p>SUPLENTE MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE ARQ. ANTONIO RAYMUNDO RESÉNDIZ ROMERO</p>

[Firmas manuscritas adicionales]



<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</p>	 <hr/> <p>SUPLENTE LIC. RAÚL HERNÁNDEZ CAPULÍN</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</p>	 <hr/> <p>SUPLENTE LIC. MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ TREJO</p>
<p>TITULAR DE LA PROCURADURÍA SOCIAL MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</p>	 <hr/> <p>SUPLENTE JONATHAN BRANDO ROMO PÉREZ</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</p>	 <hr/> <p>SUPLENTE ING. YADIRA REYES AGUILAR</p>
<p>TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</p>	 <hr/> <p>SUPLENTE MTRO. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES</p>

Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/05/11/EXTRAORDINARIA/2024 aprobado en la DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 09 de mayo de 2024, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.



8. APROBACIÓN, COMO CASO DE EXCEPCIÓN, PARA LA NO CHATARRIZACIÓN DE UNA UNIDAD QUE FUE BENEFICIARIA DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR XOCHIMILCO” POR ENCONTRARSE CON ESTATUS DE ROBO.

Con fecha 28 de octubre de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Programa de Sustitución de Unidades con 10 o más Años de Antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Corredor Xochimilco”.

En ese sentido, en su Segunda Sesión Extraordinaria 2023 del 20 de enero de 2023 mediante acuerdo FIFINTRA/05/02/EXTRAORDINARIA/2023, el Comité Técnico aprobó 294 expedientes que resultaron como procedentes por la Dirección General de Registro Público del Transporte, derivado de dicha situación y de conformidad con lo establecido por dicha Acción Social, el Secretario Ejecutivo a través de Nacional Financiera llevó a cabo el pago de 294 apoyos económicos, por la cantidad de \$132,300,000.00 (ciento treinta y dos millones trescientos mil pesos 00/100 M.N) el día 31 de enero de 2023.

Dentro de dicho pago se incluye el apoyo económico a la concesión **0810033** por lo que una vez concluido el calendario de chatarrización de unidades establecido por la Secretaría de Movilidad a través de la Dirección General de Registro Público del Transporte, para no afectar la prestación del servicio, la persona titular de la concesión mencionada, hizo de conocimiento al titular de la Secretaría de Movilidad que la unidad vinculada a la concesión mencionada fue robada y con fecha 19 de agosto de 2023 se presentó la denuncia correspondiente, toda vez que el robo fue con fecha posterior a la inscripción a la Acción Social, lo cual no contraviene lo establecido en el numeral 12 inicio a, de los Lineamientos de Operación de la Acción Social que nos ocupa.

En ese sentido, la concesionaria titular presentó la denuncia de hechos correspondiente, lo cual consta en la carpeta de investigación CI-FIMA/UAT-MIL-1/UI-S-1 S/D/01164/08-2023 (anexo 3) ante la Fiscalía de Investigación Territorial en Milpa Alta, de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la cual se encuentra en proceso.

Derivado de que el robo de la unidad fue posterior a la fecha de aprobación ante el Comité Técnico y previo al proceso de chatarrización de unidades; se somete ante este Comité Técnico, la aprobación, como caso de excepción, para que dicha unidad no se considere como parte de la chatarrización de la Acción Social que nos ocupa y, por ende, no se considere un incumplimiento a los Lineamientos de Operación de esa acción social por parte de la persona titular de la mencionada concesión.



ACUERDO: FIFINTRA/07/11/EXTRAORDINARIA/2024

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C); SEXTA, INCISO A); Y SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; REGLA SÉPTIMA FRACCIÓN XXII DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA, COMO CASO DE EXCEPCIÓN, LA NO CHATARRIZACIÓN DE UNA UNIDADES QUE FUE BENEFICIARIA DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR XOCHIMILCO” POR ENCONTRARSE CON ESTATUS DE ROBO.**

<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i></p>	 <p>SUPLENTE MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE ARQ. ANTONIO RAYMUNDO RESÉNDIZ ROMERO</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <i>MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE LIC. RAÚL HERNÁNDEZ CAPULÍN</p>

Handwritten marks and signatures on the right margin of the document.



<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE LIC. MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ TREJO</p>
<p>TITULAR DE LA PROCURADURÍA SOCIAL <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE JONATHAN BRANDO ROMO PÉREZ</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE <i>MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE ING. YADIRA REYES AGUILAR</p>
<p>TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE MTRO. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES</p>

Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/07/11/EXTRAORDINARIA/2024 aprobado en la DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 09 de mayo de 2024, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.



9. APROBACIÓN DEL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CIERRE DE EJECUCIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Con relación al cierre de Cuenta Pública 2023, así como a la presentación del Informe Anual del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA) mediante acuerdo **FIFINTRA/04/02/ORDINARIA/2024** y, a efecto de dar conclusión a la ejecución de recursos para el ejercicio fiscal 2023 por parte de éste Fideicomiso, se propone para la aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso el “Aviso por el que se da a conocer el cierre de ejecución de recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público para el Ejercicio Fiscal 2023” (anexo 4).



ACUERDO: FIFINTRA/08/11/EXTRAORDINARIA/2024

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISO A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA, INCISOS, E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO REGLA SÉPTIMA FRACCIÓN IV, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA EL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CIERRE DE EJECUCIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i></p>	 <p>SUPLENTE MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE ARQ. ANTONIO RAYMUNDO RESÉNDIZ ROMERO</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <i>MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE LIC. RAÚL HERNÁNDEZ CAPULÍN</p>

✓

✓

✓

✓

✓



<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</p>	 <p>SUPLENTE LIC. MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ TREJO</p>
<p>TITULAR DE LA PROCURADURÍA SOCIAL MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</p>	 <p>SUPLENTE JONATHAN BRANDO ROMO PÉREZ</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</p>	 <p>SUPLENTE ING. YADIRA REYES AGUILAR</p>
<p>TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</p>	 <p>SUPLENTE MTRO. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES</p>

Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/08/11/EXTRAORDINARIA/2024 aprobado en la DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 09 de mayo de 2024, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.



10. APROBACIÓN E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES, PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL HASTA POR UN MONTO TOTAL DE \$3,898.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), PARA LLEVAR A CABO EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE A LA PUBLICACIÓN DEL “AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CIERRE DE EJECUCIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023” Y SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

A efecto de dar cumplimiento al acuerdo **FIFINTRA/08/11/EXTRAORDINARIA/2024**, se somete ante el Comité Técnico la aprobación de la suficiencia presupuestal hasta por un monto total de \$3,898.00 (tres mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo el pago de derechos de la Publicación del “Aviso por el que se da a conocer el cierre de ejecución de recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público para el Ejercicio Fiscal 2023”, así como la instrucción al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y, así dar cierre a la ejecución de recursos para el ejercicio fiscal 2023 de éste Fideicomiso.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACUERDO: FIFINTRA/09/11/EXTRAORDINARIA/2024

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 24, 54, 71 y 73, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 37, FRACCIÓN II Y 95, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; SÉPTIMA, INCISO L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES, PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL HASTA POR UN MONTO TOTAL DE \$3,898.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), PARA LLEVAR A CABO EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE A LA PUBLICACIÓN DEL “AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CIERRE DE EJECUCIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023” Y SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i></p>	 <p>SUPLENTE MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE ARQ. ANTONIO RAYMUNDO RESÉNDIZ ROMERO</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <i>MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE LIC. RAÚL HERNÁNDEZ CAPULÍN</p>

[Firmas manuscritas adicionales]



<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</p>	 <p>SUPLENTE LIC. MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ TREJO</p>
<p>TITULAR DE LA PROCURADURÍA SOCIAL MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</p>	 <p>SUPLENTE JONATHAN BRANDO ROMO PÉREZ</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</p>	 <p>SUPLENTE ING. YADIRA REYES AGUILAR</p>
<p>TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</p>	 <p>SUPLENTE MTRO. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES</p>

Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/09/11/EXTRAORDINARIA/2024 aprobado en la DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 09 de mayo de 2024, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.



11. AUTORIZACIÓN E INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO, LLEVE A CABO LA TRANSFERENCIA DE PAGO DE DERECHOS EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTE A LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL “AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CIERRE DE EJECUCIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE \$3,898.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Se pone a aprobación del Comité Técnico la instrucción a la Fiduciaria para que conforme a las instrucciones que el Secretario Ejecutivo del Fideicomiso se realice la transferencia a la Tesorería de la Ciudad de México por concepto de Pago de Derechos para llevar a cabo la Publicación del **“AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CIERRE DE EJECUCIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”**.

Dicho pago deberá ser transferidos a la Institución y Cuenta Bancaria que la Tesorería ha destinado para tal fin, bajo los siguientes datos:

Institución Bancaria	No. De Cuenta	CLABE	Beneficiario
Banorte	0617476007	072 180 00617476007 6	Gobierno de la Ciudad de México



ACUERDO: FIFINTRA/10/11/EXTRAORDINARIA/2024

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 24, 54, 71 y 73, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 37, FRACCIÓN II Y 95, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; SÉPTIMA, INCISO L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **AUTORIZA E INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO, LLEVE A CABO LA TRANSFERENCIA DE PAGO DE DERECHOS EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTE A LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL “AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CIERRE DE EJECUCIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE \$3,898.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).**

<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i></p>	 <p>SUPLENTE MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE ARQ. ANTONIO RAYMUNDO RESÉNDIZ ROMERO</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <i>MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE LIC. RAÚL HERNÁNDEZ CAPULÍN</p>

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</p>	 <p>SUPLENTE LIC. MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ TREJO</p>
<p>TITULAR DE LA PROCURADURÍA SOCIAL MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</p>	 <p>SUPLENTE JONATHAN BRANDO ROMO PÉREZ</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</p>	 <p>SUPLENTE ING. YADIRA REYES AGUILAR</p>
<p>TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</p>	 <p>SUPLENTE MTRO. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES</p>

Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/10/11/EXTRAORDINARIA/2024 aprobado en la DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 09 de mayo de 2024, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.



12. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS COMPROMETIDOS AL MES DE MAYO DE 2024, CON BASE EN EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

En seguimiento a los diversos recursos que ha comprometido éste Fideicomiso para ejercer durante el año 2024, se presenta para conocimiento del Fideicomiso una tabla resumen del presupuesto que se ha aprobado para su ejecución por parte del Comité Técnico:

Acción Social	# de apoyos	Monto del compromiso
"Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo Concesionario clasificado como Ruta para conformar el Servicio de trolebús en Eje 8 Sur Tramo de Constitución de 1917 a Mixcoac.	400	\$180,000,000.00
"Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo Concesionario clasificado como Ruta para conformar el Servicio de Trolebús Concesionario en Avenida Aztecas"	74	\$33,300,000.00
"Segundo programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionario clasificado como ruta para conformar el corredor División del Norte -Vértiz"	33	\$14,850,000.00
"Segundo programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionario clasificado como ruta para conformar el servicio zonal "Azcapotzalco"	150	\$67,500,000.00
"Tercer programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionario clasificado como ruta para conformar el Corredor Xochimilco"	51	\$22,950,000.00

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large checkmark at the top, and a large blue '9' in the middle.



“Cuarto programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el servicio Zonal Aragón”	55	\$24,750,000.00
“Quinto programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón”	11	\$4,950,000.00
“Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal “Xochimilco Centro”	236	\$106,200,000.00
Pago 2024 “Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar los servicios zonales en “Pedregales”, “Azcapotzalco”, “Xochimilco Centro” y “Tlalpan Centro””	No aplica	\$82,789,611.24
Publicaciones en Gaceta	No aplica	\$6,433.00
TOTAL	1010	\$537,296,044.24

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]




ACUERDO: FIFINTRA/11/11/EXTRAORDINARIA/2024

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 15 Y 51 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS SÉPTIMA, INCISO S) Y NOVENA, INCISO I), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **TOMA CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS COMPROMETIDOS AL MES DE MAYO DE 2024, CON BASE EN EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i></p>	<p> _____ SUPLENTE MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	<p> _____ SUPLENTE ARQ. ANTONIO RAYMUNDO RESÉNDIZ ROMERO</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <i>MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</i></p>	<p> _____ SUPLENTE LIC. RAÚL HERNÁNDEZ CAPULÍN</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	<p> _____ SUPLENTE LIC. MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ TREJO</p>



<p>TITULAR DE LA PROCURADURÍA SOCIAL MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</p>	 <hr/> <p>SUPLENTE JONATHAN BRANDO ROMO PÉREZ</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE MIEMBRO PROPIETARIA DEL COMITÉ</p>	 <hr/> <p>SUPLENTE ING. YADIRA REYES AGUILAR</p>
<p>TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</p>	 <hr/> <p>SUPLENTE MTRO. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES</p>

Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/11/11/EXTRAORDINARIA/2024 aprobado en la DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 09 de mayo de 2024, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.